



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7322^a sesión

Martes 25 de noviembre de 2014, a las 10.10 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Quinlan (Australia)

Miembros:

Argentina	Sr. Stancanelli
Chad	Sr. Mangaral
Chile	Sr. Barros Melet
China	Sr. Wang Min
Estados Unidos de América	Sr. Pressman
Federación de Rusia	Sr. Iliichev
Francia	Sr. Lamek
Jordania	Sr. Hmoud
Lituania	Sra. Murmokaitė
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sr. Adamu
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
República de Corea	Sra. Paik Ji-ah
Rwanda	Sr. Gasana

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2014/821)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-64819 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2014/821)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Sudán del Sur a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/844, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Lituania, Luxemburgo, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/821, que contiene el informe del Secretario General sobre Sudán del Sur.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2187 (2014).

Tiene ahora la palabra el representante de Sudán del Sur.

Sr. Deng (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido Australia la Presidencia del Consejo para el mes de noviembre, y asegurarle que puede contar con el apoyo y la cooperación de mi delegación durante su mandato. Acogemos con satisfacción la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) por parte del

Consejo, y quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por su enorme contribución a la fuerza de mantenimiento de la paz, a pesar de las condiciones desfavorables en las que operan. Permítame también expresar mi agradecimiento al Secretario General Ban Ki-moon por su último informe sobre Sudán del Sur (S/2014/821), y su compromiso constructivo con lo que ocurre en nuestro país.

El actual conflicto en la República de Sudán del Sur puede resolverlo únicamente el pueblo de Sudán del Sur, aunque con la asistencia de la comunidad internacional. Como señaló el Secretario General

“la responsabilidad primordial de resolver los problemas de Sudán del Sur recae directamente sobre sus dirigentes. La comunidad internacional puede ayudar y prestar apoyo a esos esfuerzos, pero la solución no puede venir de afuera” (S/2014/821, párr. 75).

Es a partir de esa premisa que el Gobierno se ha comprometido sinceramente con el proceso de paz con el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM)/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en la oposición desde el estallido de la violencia en diciembre de 2013. A pesar de las reiteradas violaciones del alto el fuego y las represalias, el Gobierno sigue optimista de que se pueda alcanzar un acuerdo de paz amigable y de hecho indispensable.

La frustración de la comunidad internacional con el ritmo de las conversaciones en Addis Abeba es comprensible, pero no se puede alcanzar una solución sostenible a la actual crisis en Sudán del Sur mediante la imposición de sanciones, de lo que se está hablando en estos momentos y se hace referencia en el informe. Es de sobra conocido que las sanciones en muy raras ocasiones logran su objetivo previsto. Por el contrario, tienden únicamente a endurecer las posturas hacia el enfrentamiento y no la colaboración. Consideramos que la comunidad internacional puede desempeñar un papel favorable haciendo partícipe a ambas partes de manera constructiva para acelerar la concertación de un acuerdo, como fue el caso con el Acuerdo General de Paz de 2005, que puso fin a una prolongada guerra civil en el Sudán. Como ha señalado el Presidente Kiir, el lento ritmo de las conversaciones es, por lo menos en parte, atribuible al frecuente levantamiento de las conversaciones por los mediadores de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. De hecho, se dice que el actual levantamiento de las conversaciones está dando a los jefes rebeldes de la oposición la oportunidad de dirimir sus diferencias.

En el ámbito humanitario, la situación en las zonas afectadas por la guerra sigue siendo grave. El Gobierno

agradece que al parecer se haya evitado una hambruna catastrófica. Ello obedece en gran medida a los constantes esfuerzos de nuestros asociados internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los amigos de Sudán del Sur. Les estamos a todos sumamente agradecidos.

La situación de los desplazados internos en los campamentos de las Naciones Unidas en todo el país sigue siendo motivo de gran preocupación. El actual informe documenta incidentes de violencia en los campamentos de la UNMISS perpetrados contra otros desplazados internos, el personal humanitario y de la UNMISS por jóvenes revoltosos bajo la influencia de sustancias. Estamos convencidos sinceramente de que los campamentos de la UNMISS deberían ser solo mecanismos provisionales o de transición hacia soluciones duraderas. No pueden ser una alternativa al examen de las causas profundas del desplazamiento interno ni a la búsqueda de soluciones duraderas. Esperamos que las conversaciones y las consultas en curso entre el Inspector General de la Policía y los asociados humanitarios, así como con los dirigentes comunitarios en los lugares de protección, que tienen por objetivo mejorar el entorno de seguridad en las vecindades seleccionadas en Juba para facilitar el regreso voluntario de los desplazados internos, pronto arrojen resultados.

Los incidentes denunciados de las descontroladas violaciones de los derechos humanos y humanitarios, como la violación y otros actos de violencia sexual, supuestamente cometidos por el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, nos presenta un dilema. Por una parte, como se ha dicho con frecuencia, no queremos persistir en la negación ni parecer condonar esas violaciones criminales indignantes. Por otra parte, muchos de los incidentes descritos en el informe parecen ser sencillamente denuncias. Como la mayoría de los casos, las denuncias de conductas tan repulsivas probablemente provoquen una actitud defensiva. Por lo tanto, es importante que se fundamenten esas denuncias para que se puedan aprehender a los responsables de los crímenes y enjuiciarlos.

El Gobierno es verdaderamente intolerante de esas supuestas prácticas, que constituyen una grave violación de los valores culturales. Ello se evidencia en el hecho de que durante la visita de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual para Sudán del Sur en octubre, el Presidente firmó junto con ella un comunicado conjunto para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto. Como se pide en el informe, ese acuerdo contiene un conjunto de compromisos prácticos y políticos para poner fin al uso de la violencia sexual en los conflictos, y permite la elaboración de un plan de acción para el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés

y la Policía Nacional. Su principal objetivo es garantizar la propia investigación de los crímenes de violencia sexual, la creación de mecanismos de rendición de cuentas, la exclusión de los responsables de violencia sexual en las disposiciones de amnistía, y la atención explícita a la violencia sexual en el proceso de paz, así como la supervisión y aplicación del acuerdo de cesación de hostilidades.

El Gobierno ha adoptado serias medidas para hacer frente a la cuestión del reclutamiento de los niños en el ejército o su utilización con fines militares. El Ministerio de Defensa y Asuntos de los Veteranos, en colaboración con el Ministerio de Justicia, planteó propuestas y enmiendas constructivas a la Ley de 2009 del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. Las enmiendas, que formaron parte de la nueva ley del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, dispusieron medidas punitivas contra los funcionarios del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés que reclutan niños o utilizan escuelas con fines militares, y cometen otras violaciones contra los niños. Además, el Gobierno ha venido colaborando estrechamente con la UNMISS para llevar a cabo distintas iniciativas y campañas encaminadas a poner fin al reclutamiento y el uso militar de niños en 2016.

La eliminación del fomento de la capacidad del mandato de la UNMISS ha repercutido de manera negativa en el ámbito sumamente importante de desarrollar la capacidad de un Estado nuevo y frágil, sobre todo en el ámbito de los organismos e instituciones del orden público. Como se señaló en el informe Secretario General, “La falta de un sistema judicial mínimamente válido sigue afectando a la protección de las garantías procesales” (*ibid.*, párr. 47) en Sudán del Sur. A la luz de la debilidad de las instituciones en Sudán del Sur, que afecta la capacidad del Gobierno de brindar servicios esenciales de conformidad con las normas internacionales, sería conveniente que el Consejo volviera considerar e instaurar ese elemento fundamental del mandato de la UNMISS. Nos sumamos también al Secretario General para instar a los asociados y donantes internacionales a que redoblen sus esfuerzos para salvar el déficit de financiación que afecta a la asistencia humanitaria.

Para concluir, reiteramos una vez más el agradecimiento por la prórroga del mandato de la UNMISS por otros seis meses, y seguimos comprometidos a colaborar de manera estrecha con la Misión.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.